

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,535
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

SEVILLA

*SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva)*

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, segundo izquierda, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables del lote número 1 del tercer tramo de cortas, que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 4.835.767 metros cúbicos de madera de eucaliptos glóbulus, correspondientes a 35.000 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de 1.450.730,10 pesetas, a razón de 300 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 72.536,50. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, será de cuenta de quien resulte adjudicatario. Sevilla, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Gaspar de la Lama.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión de certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación de un lote de madera de eucaliptos glóbulus de 4.835.767 metros cúbicos, cuya tasación es de 1.450.730,10 pesetas, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 649—O.

## COMANDANCIA MILITARES DE MARINA

V I G O

EDICTO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente Hago saber: Que el día 29 de diciembre último se procedió al salvamento del buque a motor «Antoñito» por el de igual clase «Majoelito», siendo remolcado desde la altura de Viana a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 8 de febrero de 1957.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Amado Alvargonzález.

1.215—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

NOTAS DE ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Pola de Lena (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de tres millones quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con dos céntimos 3.566.476,02 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.211—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327, correspondiente al día 23 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Tineo (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas vein-

tinieye pesetas con setenta y seis céntimos (3.259.429,76 pesetas).

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.212—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Luarca (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de tres millones ochenta mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (3.080.245 pesetas).

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.213—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Vegadeo (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Froilán Cordero Rodríguez, en la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas (1.282.638 pesetas).

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.214—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Villaviciosa (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Colomina G. Serrano, en la cantidad de dos millones quinientas noventa y cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas con diecinueve céntimos (2.594.393,19 pesetas).

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.215—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Nava (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Gaspar Muñoz en la cantidad de dos millones trescientas treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (2.336.635,67 pesetas).

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.210—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19, correspondiente al día 19 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Benavente (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Benito Más Lorenzo en la cantidad de dos millones veinticuatro mil seiscientos trece pesetas con quince céntimos (2.024.713,15 pesetas).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.192—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Zamora (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Benito Más Lorenzo en la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y seis mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 4.296.084,81).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
1.193—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Zamora (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Caminos y Edificios, S. A., en la cantidad de cuatro millones novecientas noventa y ocho mil pesetas (4.998.000 pesetas).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
1.194—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19, correspondiente al día 19 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Benavente (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Benito Mas Lorenzo en la cantidad de cinco millones sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (5.066.480,56 pesetas).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
1.195—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, correspondiente al día 29 de enero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Caminos y Edificios, S. A., en la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta y dos mil pesetas (2.852.000 pesetas).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
1.196—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, correspondiente al día 14 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Javez (Alicante), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramos Juan Rufino en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y siete mil pesetas (2.747.000 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra.—P. D.; el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

1.216—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 100, correspondiente al día 9 de abril de 1956, convocó el concurso-su-

basta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y ocho (98) viviendas y urbanización en Melilla (Melilla), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Emilio Romero Rizo en la cantidad de cinco millones setecientos noventa mil pesetas (5.790.000 pesetas).

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra.—P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

1.217—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Azpeitia y Compañía», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo «San Froilán», de cincuenta «viviendas protegidas», en León, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.238—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CENTRAL

##### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 46.450, a favor de don Victor Romero Rupérez.

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.295—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### J A E N

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Montavez Fernández.  
Localidad de emplazamiento: Belmez de la Moraleda.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar la instalación autorizada para la fabricación de conservas de frutas con un taller para la fabricación de envases de hojalata.

Producción: 800.000 botes de 1/2 a 5 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

1.112—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Domanhu, S. L. Arrieta. número 14. Pamplona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de regenerados y preparación de gomas que está instalando en Pamplona con ocho prensas de vulcanización, cinco budinadoras, tres autoclaves, dos cilindros mezcladores, una refinadora de regenerados, un filtrador de regenerados, una calandra y maquinaria complementaria para la fabricación de artículos diversos de goma.

Producción: La producción anual pasará de unos 450.000 kilogramos de regenerados y planchas a unos 600.000 kilogramos de piezas para automóviles y bicicletas, ruedas y aros de goma, alfombras de caucho, rodillos de lavadoras, recubrimiento de hilos y cables, etc.

Toda la maquinaria será de fabricación nacional. De las primeras materias serán de importación el caucho y en parte, negro de humo, plastificantes y colorantes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

72—O.

##### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Insecticidas Domésticos y Agrícolas, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de insecticidas con una sección de producción de detergentes, sin ampliación de la maquinaria.

Producción anterior:

Insecticidas líquidos, 4.500 litros al año.

Insecticidas agrícolas y fungicidas en polvo, 140.000 kilogramos al año.

Insecticidas domésticos fumígenos (sobres de cinco papeles), 175.000 sobres al año.

Ampliación:

Detergente en polvo (para uso general de limpieza de ropas, vajillas y suelos, etcétera, 200.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

985—O.

Peticionario: Doña María Montiel Durá.  
Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su taller de cerrajería con un tren de relaminación de dos tríos de 400 mm. por 160 mm. y motor de 25 HP.

Producción de la ampliación: 500 kilogramos de redondos, planos y cuadrados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

991—O.

Peticionario. Don Vicente Minguet Espinosa.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas con la instalación de una nueva prensa de husillo de dos plazas.

Producción anterior: Baldosas hidráulicas, 12.000 metros cuadrados al año.

Ampliación: Baldosas hidráulicas, 4.320 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
993.—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Enrique Rodríguez Rico.

Emplazamiento. Valencia.

Capital: 100.600 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de cinturones.

Producción: Cinturones de diversas clases, 24.000 unidades al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. plaza de Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
992.—O.

Peticionario: Don Luis Ruiz Clivera.

Emplazamiento Puebla de Farnals.

Objeto: Instalar en Puebla de Farnals una industria de relaminación de hierro con un tren de laminación de un trio de rodillos desbastadores de 160 x 700; uno acabador de 160 x 600 para la producción de 140 Tm anuales entre redondos y cuadrados, hasta de 12 mm. y pletinas hasta de 35 x 8 como máximo, empleando como materias primas, según manifiesta, recortes, despuntes, chatarras y desguaces de hierro.

Capital de la industria: 300.000 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. plaza de Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
989.—O.

Peticionario: Don Joaquín Sancho Jarque.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de relaminación de hierro con un tren de un trio de rodillos desbastadores de 130 x 540 mm. y uno de rodillos acabadores de 120 x 520 para una producción anual de 140 Tm. entre redondos de 7 a 12 mm. Ø y pletinas de 12x3 a 35 x 6 mm., empleando como materias primas, según solicita, recortes, despuntes, chatarra y desguaces de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
990.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**ALMERIA**

**EXPROPIACIONES**

Fomada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Mojácar, con motivo de las obras de «Construcción de la C. L. de Iurre a Mojácar», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las

atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

Almería 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Gil.

850-O.

*Relación que se cita*

Núm. de orden	Propietarios	Domicilio	Clase de finca	Clase de cultivo
1	D.ª Carlota Flores Caparrós .....	Mojácar .....	Rústica .....	Riego.
2	D. José Benito Expósito .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3	D. Gabriel Flores Cruz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4	D. Antonio Flores García .....	Idem .....	Idem .....	Secano.
5	D. Juan Rubio Flores .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
6	D. José Velore Belmonte .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
7	D. Gaspar García Flores. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
8	D.ª Ana Ridao Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
9	D.ª Josefa Flores Sáez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
10	D. Simón Montoya Carrique .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
11	D.ª Ana Berruezo Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
12	D.ª Isabel García Calvente .....	Vera .....	Idem .....	Idem.
13	D.ª Ana Berruezo Martínez .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
14	D. Queoflar Ruiz Morales .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
15	D. Manuel Molina Carrillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
16	Hros. de D. Francisco Haro Artero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
17	D. Salvador Cintas Flores .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
18	Hros. de D. Juan García Gallardo. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
19	D. Francisco García García .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
20	D. Bartolomé Molina Carrillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
21	D.ª Ana Molina García .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
22	Hros. de D. Agustín Molina Carrillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
23	D. Pedro Contreras Ruiz .....	Garrucha .....	Idem .....	Idem.
24	D. Juan Morales González .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
25	Hros. de D. Queoflar Ruiz Belmonte .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
26	D. Francisco Flores Quesada .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
27	D.ª Alicia Ramírez Flórez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
28	D. Aquilino Calvallo Blanco .....	Garrucha .....	Idem .....	Idem.
29	D. Francisco Batista Jódar .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
30	D.ª Catalina Piñero Morales .....	Vera .....	Idem .....	Idem.
31	D. Blas Montoya Gallardo .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
32	D.ª Josefa Belmonte Flores .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
33	D. Juan Belmonte González .....	Cuevas .....	Idem .....	Idem.
34	D. Diego Belmonte Flores .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
35	D. Antonio Belmonte Urrutia .....	Barcelona .....	Idem .....	Idem.
36	D. Pedro Morales Morales .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
37	D.ª Juana Carrillo Carrillo .....	Barcelona .....	Idem .....	Idem.
38	D. Francisco Montoya Gallardo. ....	Mojácar .....	Idem .....	Erial.
39	D.ª María Montoya Gallardo .....	Barcelona .....	Idem .....	Idem.
40	D. Pedro Morales Morales .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
41	D. Emilio Flores Grima .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
42	D.ª Isabel Artero Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
43	D. José Ruiz Reyes .....	Irizarzun (Navarra) .....	Idem .....	Riego.
44	Hros. de D.ª Angela Carrillo Flores .....	Mojácar .....	Idem .....	Idem.
45	Vda de D. Antonio Carrillo Carrillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
46	D. Diego Solas Sáez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
47	D.ª María Gallardo Ridao .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
48	D. José García Flores .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
49	Hros. de D. Esteban Valero Flores. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
50	D. José Flores Vizcaino .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
51	D.ª Antonia Montoya Vizcaino .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
52	D.ª Beatriz Vizcaino Grima .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
53	Hros. de D.ª Isabel Vizcaino Grima .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
54	D.ª Beatriz Vizcaino Grima .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
55	D. Antonio Montoya Vizcaino .....	Idem .....	Idem .....	Secano.
56	D. José Flores Vizcaino .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
57	D. Juan Sáez López .....	Idem .....	Idem .....	Erial.

CASTELLON DE LA PLANA

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Viver por las obras de trazado de las variantes del kilómetro 47,900 al 48,250, y del kilómetro 48,540 al 49,059 de la carretera C-2 Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de noviembre de 1955 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de diciembre de 1955, abriendo un plazo de información pública para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera persona los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Viver;

Resultando que habiendo transcurrido con creces el plazo legal para presentar las aludidas reclamaciones, no se han producido éstas, en cuanto se refiere a rectificaciones de errores, inclusión de otros titulares, etc., y sin que tampoco se hayan producido reclamaciones en cuanto al fondo o forma sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por dichas obras;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los re-

quisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 en relación con el 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.ª Declarar la ocupación de las fincas objeto de este expediente que figuran en la relación formada al efecto.

2.ª Publicar esta resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Mediterráneo», de Castellón de la Plana, y ordenar a la Alcaldía de Viver que fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento la presente resolución acompañada de la relación que se cita, en el número primero, debiendo también dicha relación publicarse en los periódicos aludidos más arriba. El Ayuntamiento de Viver notificará individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde la notificación personal, según los casos.»

Castellón de la Plana, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

858-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Autorizada esta Junta de Obras y su Dirección Facultativa por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956 para anunciar y celebrar el «Concurso para suministro y montaje de dos grúas eléctricas en el dique seco de Sevilla», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente con fecha 10 de abril último y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, la Comisión Permanente de esta Corporación, en sesión de 14 de noviembre de 1956, acordó señalar el día 23 de abril de 1957, a las once horas, para la apertura de pliegos correspondiente, acto que tendrá lugar en las oficinas de la Junta (avenida de Molini), ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Ingeniero Director, Secretario-Contador, Interventor Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, Abogado del Estado y el Notario correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 11 de septiembre de 1886; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las doce horas del día 13 de abril de 1957, hallándose hasta entonces de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, para conocimiento del público los pliegos de bases de este concurso, juntamente con los proyectos de dique seco y modificado del dique seco, redactados por el Ingeniero Director con fecha 26 de diciembre de 1945 y 28 de marzo de 1947, respectivamente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado pertinente de la Dirección General de Puertos, haciéndose constar en el exterior del pliego que la proposición que contiene corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de ciento quince mil pesetas (115.000) como fianza provisional para tomar parte en este concurso, bien en metálico, en valores del Estado a los tipos asignados por las disposiciones vigentes o en obligaciones del empréstito de esta Corporación por su valor nominal, debiendo en estos dos últimos casos acompañarse la póliza de adquisición de dichos valores.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del concursante.
- 2.º Documentos que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Documentos demostrativos de que el concursante sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad enunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado
- 4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 26 de diciembre de 1928 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, los documentos que acreditan

Relación que se cita de propietarios afectados por la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Viver, con motivo de las obras de la «Variantes del kilómetro 47,900 al 48,250, y del kilómetro 48,540 al 49,059 de la carretera C-2 Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos», a que hace referencia la adjunta providencia.

Núm. de orden	Residencia	Nombre de los propietarios	Clase de finca
1	Viver .....	Gregorio Salvador Lizondo .....	Huerta 1.ª
2	Idem .....	Vicente Moliner Escrig .....	Idem.
3	Idem .....	Valentín Lucas .....	Idem.
4	Valencia .....	José Sebastián Gil .....	Idem.
5	Viver .....	Manuela Lloréns Macián .....	Idem.
6	Idem .....	Miguel Orera Catalán .....	Idem.
7	Idem .....	Manuel Bayona Izquierdo .....	Idem.
8	Idem .....	Eugenio Macián .....	Idem.
9	Idem .....	Miguel Matéu .....	Idem.
10	Idem .....	Julio Gómez Flor .....	Idem.
11	Idem .....	Francisco Pradillas Máñez .....	Idem.
12	Idem .....	Manuela Aliaga Igual .....	Idem y secano.
13	Idem .....	Francisco Monzonis Pérez .....	Edificio.
14	Idem .....	Miguel Sebastián Dolos .....	Idem.
15	Idem .....	Benjamín Juezas Benedicto .....	Idem.
16	Idem .....	Bautista Cortell Matéu .....	Idem y huerta primera.
17	Idem .....	Benjamín Juezas Benedicto .....	Edificio para horno.
18	Idem .....	Bautista Cortell Matéu .....	Huerta 1.ª
19	Idem .....	Vicente Monleón Macián .....	Idem.
20	Idem .....	Manuel Monleón Gómez .....	Idem.
21	Idem .....	Ramón Babañes Fornás .....	Idem 2.ª
22	Idem .....	Francisco Monzonis Pérez .....	Idem 1.ª
23	Idem .....	Jesús Mora Sallur .....	Idem.
24	Idem .....	Manuel Molina Molina .....	Idem.
25	Idem .....	Josefa Mora Molina .....	Idem.
26	Idem .....	Manuel «el Gayán» .....	Idem.
27	Idem .....	José Monzonis Martínez .....	Idem.
28	Idem .....	Ricardo Monzonis Martínez .....	Idem.
29	Idem .....	Santos Sallur Macián .....	Idem.
30	Idem .....	Basilio Sallur Macián .....	Idem.

ten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades, debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última Contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Sevilla, 9 de febrero de 1957.—El Presidente, Luis de Ibarra e Ibarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del «Suministro y montaje de dos grúas eléctricas en el dique seco de Sevilla», se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de ..... (aquí la cifra que se proponga, advirtiéndose que será desechada

toda proposición en que no se exprese determinadamente dicha cantidad, escrita en letra, así como todas aquéllas en que se propongan modificaciones que se separen de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

651-O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### PIRINEO ORIENTAL

Declaradas de urgente ejecución las obras de construcción del Pantano de Sau, en la provincia de Barcelona, a los efectos de aplicación del procedimiento de urgencia para las expropiaciones forzosas establecido por la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público que el próximo día cinco (5) de marzo, a las once horas (11), se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Els Molins», comprendido en el «Grupo 6.º C-Industrias afectadas», en término municipal de Masias de Roda, propiedad de doña Tecla Sala Miralpeix.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, advirtiéndoles que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés.

1.136-O.

llan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas; previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (ilegible).

*Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo de las obras accesorias del Salto de Montejurado, en el río Sil, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»*

Número de la finca: 15.—Nombre y apellidos: Doña Cesárea Rodríguez Pérez y don Bautista Arias.—Vecindad: Casares. Situación: Ladeira do Cachón.—Clase de cultivo: Monte.

Número de la finca: 16.—Nombre y apellidos: Doña Cesárea Rodríguez Pérez y don Bautista Arias.—Vecindad: Casares. Situación: Ladeira do Cachón.—Clase de cultivo: Monte.

Número de la finca: 17.—Nombre y apellidos: Doña Cesárea Rodríguez Pérez y don Bautista Arias.—Vecindad: Casares. Situación: Cerrao.—Clase de cultivo: Labradío.

La Rúa-Petín (Orense), 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.

924-O.

#### Delegación para las Expropiaciones del Salto de San Pedro

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Pantón (Lugo), afectadas por el embalse ocasionado por la construcción del salto de San Pedro, en el río Sil*

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial en fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, con destino a producción de energía eléctrica, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número 5.º de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Pantón (Lugo) se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (ilegible).

862-O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### ORENSE

#### Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), con motivo de la construcción de la pista de acceso a la Subestación de transformación del Salto de San Agustín, en el río Bibey*

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1955 publica la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica; es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, coincidente con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el artículo quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la referida finca; previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto de-

termina el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Orense, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (ilegible).

*Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Viana del Bollo, con motivo de la construcción de la pista de acceso a la Subestación del Salto de San Agustín, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»*

Número de la finca: 6.—Nombre y apellidos: Herederos de don José Benito Rodríguez.—Vecindad: L. arriegos.—Situación: Canizo.—Clase de cultivo: Centenar. Viana del Bollo, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

914-O.

#### Delegación para las expropiaciones del Salto de Montefurado

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), afectadas por las obras accesorias del Salto de Montefurado, en el río Sil*

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el Salto denominado de Montefurado, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se deta-



Relación que se cita de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Pantón (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la construcción del Salto de San Pedro, en el río Sil, que ejecuta Saltos del S<sup>ñ</sup>. S. A.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
86	D. <sup>a</sup> Preciosa Mendoza	Cruces (Pontevedra)	Esqueira	Prado y monte alto.
87	D. <sup>a</sup> Camila de la Fuente Rodríguez	Ribas del S	A Vox 4	Monte alto.
88	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem	Idem.	Idem.
89	D. <sup>a</sup> Preciosa Mendoza y arrendatario don César Docampo	Cruces (Pontevedra) y Pombeiro	Idem.	Idem.
90	D. <sup>a</sup> Aurea Méndez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
91	D. <sup>a</sup> Camila de la Fuente Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.
92	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.
93	Hdros. de José Rodríguez Rodríguez	Idem.	Idem.	Viña.
94	D. Emilio Alvarez y Claudio Rodríguez Alvarez	Cibrisqueiros y Amande.	Idem.	Monte alto.
95	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Paraje A Vox	Idem.
96	Hdros. de José Rodríguez Rodríguez	Idem. A Vox	Idem.	Idem.
97	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.
98	D. Manuel Saco Alvarez	Cibrisqueiros	Viña Vella	Idem.
99	D. Pedro Rodríguez Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.
100	D. <sup>a</sup> Ricarda Vázquez Rodríguez	Souto	Idem.	Monte alto, prado, secano y viña.
101	D. Severino Gómez Alvarez	Ribas del Sil	Idem.	Monte alto y viña.
102	D. <sup>a</sup> Aurea Méndez	Idem.	Idem.	Idem.
103	D. Antonio Vázquez Vázquez	Souto	Idem.	Monte alto.
104	D. <sup>a</sup> Filomena Domínguez Rivada	Cibrisqueiros	Idem.	Idem.
105	D. <sup>a</sup> Isaura Vázquez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
106	D. Severino Gómez Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.
107	D. Jesús Rodríguez Rivada	Cibrisqueiros	Idem.	Idem.
108	D. Tomás Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Viña y monte alto.
109	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.
110	D. <sup>a</sup> Dolores Taboada Alvarez	Souto	Idem.	Monte alto y viña.
111	D. Clemente Latoiras	Regueiro	Idem.	Monte alto.
112	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
113	D. Generoso Vázquez Docampo. hros.	Touza	Idem.	Idem.
114	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Monte bajo.
115	D. <sup>a</sup> Irene Martínez González	Idem.	Idem.	Monte alto.
116	D. Emilio Alvarez Rivadas	Cibrisqueiros	Canar	Idem.
117	D. Pedro Lafuente Martínez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
118	D. Antonio Vázquez Taboada	Idem.	Idem.	Idem.
119	D. Inocencio Sueiro Domínguez	Cibrisqueiros	Idem.	Idem.
120	D. José Rodríguez Ramos	Idem.	Idem.	Pastos.
121	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
122	D. Amable González	Torrón	Idem.	Viña y pasto.
123	D. Vamilo Vázquez Sueiro	Souto	Barca	Idem id.
124	D. <sup>a</sup> Aurea Méndez Rodríguez	Ribas del Sil	Idem.	Huerta y pasto.
125	D. Serafin Vázquez Taboada	Idem.	Idem.	Viña y labradío.
126	D. Antonio Vázquez Taboada	Idem.	Idem.	Labradío pasto y monte alto.
127	D. Serafin Vázquez Taboada	Idem.	Idem.	Labradío y monte alto.
128	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Monte alto.
129	Hdros. de José Rodríguez Rodríguez	Idem.	Idem.	Prado y viña.
130	D. <sup>a</sup> Camila de la Fuente Rodríguez	Idem.	Idem.	Labradío.
131	D. <sup>a</sup> Jesusa Vázquez Sueiro	Souto	Idem.	Idem.
132	Hdros. de Manuela Rivada Domínguez	Ribas del Sil	Idem.	Huerta y prado.
133	D. <sup>a</sup> Aurea Méndez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem id.
134	D. Severino Gómez Alvarez	Idem.	Idem.	Prado huerta, monte alto.
135	D. Manuel Saco Alvarez	Cibrisqueiros	Idem.	Monte alto.
136	D. <sup>a</sup> Jesusa Vázquez Sueiro	Souto	Idem.	Huerta.
137	D. Tomás Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Viña.
138	D. Javier Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Labradío.
139	Hdros. de José Rodríguez	Idem.	Idem.	Prado huerta, monte alto.
140	D. Constantino Alvarez y herederos de don José Rodríguez	Idem.	Idem.	A poza.
141	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Prado.
142	D. Severino Gómez Alvarez	Idem.	Idem.	Monte alto.
143	Hdros. de Antonio Alvarez Sueiro	Idem.	Idem.	Idem.
144	D. <sup>a</sup> Dolores Vázquez Sueiro	Souto	Idem.	Labradío monte bajo.
145	D. Javier Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Viña.
146	D. Javier Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Monte alto.
147	D. Edelmiro de la Fuente Sueiro	Cibrisqueiros	Idem.	Labradío.
148	D. Edelmiro de la Fuente Sueiro	Idem.	Idem.	Labradío y prado.
149	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Viña.
150	D. Constantino Alvarez Vázquez	Idem.	Idem.	Monte bajo.
151	D. Camilo Vázquez Sueiro	Souto	Idem.	Labradío, viña y pasto.
152	D. Edelmiro de la Fuente Sueiro	Cibrisqueiros	Idem.	Labradío.
153	D. Edelmiro de la Fuente Sueiro	Idem.	Idem.	Idem.
154	D. <sup>a</sup> Remedios y Ramona Vázquez Sueiro	Souto	Idem.	Labradío, viña y pasto.
155	D. Tomás Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Viña.
156	Hdros. de Manuela Rivada Domínguez	Idem.	Idem.	Labradío y monte bajo.
157	D. José Rodríguez Ramos	Cibrisqueiros	Idem.	Viña y leñas.
158	D. Fernando Vázquez Preirao	Amade	Idem.	Monte alto.
159	D. Constantino Alvarez Vázquez	Ribas del Sil	Idem.	Idem.
160	D. Severino Gómez Alvarez	Idem.	Idem.	Monte bajo.
161	D. Antonio Dafonte Piñeiro	Idem.	Idem.	Pasto.
162	Hdros. de Alfredo Incio	Idem.	Idem.	Monte bajo.

Número de las fincas	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
163	D. José Rodríguez Ramos	Cibrisqueiros	Barca	Prado y monte bajo.
164	D. <sup>a</sup> Dominga Dafonte Piñeiro	Idem	Idem	Prado.
165	Hdros. de José Dafonte Piñeiro	Amande	Idem	Monte bajo.
166	D. José Dafonte Piñeiro	Cibrisqueiros	Idem	Prado y monte bajo.
167	Hdros. de Alfredo Lucio	Ribas del Sil	Idem	Viña y monte bajo.
168	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez	Souto	Paso	Viña.
169	D. <sup>a</sup> Jesusa Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
170	D. Elías Rodríguez	Idem	Souto	Idem.
171	D. <sup>a</sup> Adela de la Fuente Martínez	Ribas del Sil	Paso	Viña y monte bajo.
172	D. Elías Rodríguez	Souto	Idem	Idem id.
173	D. <sup>a</sup> Luzdivina Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Viña, prado, monte bajo.
174	D. Pedro Rodríguez Álvarez	Cibrisqueiros	Idem	Idem id. id.
175	D. José Rodríguez Ramos	Idem	Mato	Viña y monte bajo.
176	D. Antonio Álvarez Rodríguez	Amande	Paso	Monte bajo.
177	D. Mauro Taboada Álvarez	Souto	Idem	Viña, prado y monte bajo.
178	D. <sup>a</sup> Camila de la Fuente Rodríguez	Ribas del Sil	Idem	Idem id. id.
179	D. <sup>a</sup> Camila de la Fuente	Idem	Idem	Viña.
180	D. José López Rodríguez	Cibrisqueiros	Idem	Viña y monte alto.
181	Hdros. de Francisco de la Fuente	Ribas del Sil	Idem	Monte alto.
182	D. Constantino Álvarez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
183	D. <sup>a</sup> Isaura Vázquez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
184	D. Emilio Álvarez Rivada	Cibrisqueiros	Idem	Idem.
185	D. Cayetano Rivada	Souto	Idem	Idem.
186	D. Delmiro de la Fuente Sueiro	Cibrisqueiros	Idem	Pajar.
187	D. <sup>a</sup> Aurea Méndez Rodríguez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
188	D. Ovidio Vázquez Rodríguez	Amande	Idem	Prado.
189	D. Santos Vázquez Rodríguez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
190	D. <sup>a</sup> Jacoba Rivada	Souto	Idem	Monte, prado y leñas.
191	D. Elías Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte alto.
192	D. Nicolás Martínez	Cibrisqueiros	Idem	Monte alto y prado.
193	D. Manuel Saco	Idem	Idem	Prado, monte y ruinas.
194	D. Ovidio Vázquez Rodríguez	Amande	Idem	Monte, prado y viña.

La Rúa-Petin, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CORDOBA**

A los fines de que los señores aspirantes a la plaza de viceinterventor de fondos de esta Excm. Diputación puedan hacer uso del derecho de recusación fundado en alguna de las causas que determina la vigente legislación, de los que integran el Tribunal correspondiente, a continuación se publica el mismo, concediéndose para tales efectos el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Presidente, el de la Corporación Provincial. Vocales: Don Aurelio Villalón Coello, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Porras Lara, Abogado del Estado, Jefe, y como suplentes del mismo, don José María Montoto de Flores y don Rafael Cabello de Alba y Gracia, Abogados del Estado; don Lorenzo Miranda Morán, en representación del Instituto Nacional de Enseñanza Media; don Leonardo de Castro y Barea, Secretario general de la Corporación; don Alejandro Sanz López, Interventor de fondos de esta Diputación. Secretario del Tribunal, el funcionario de la Corporación don Antonio Gómez Mesa, por no haber recabado para si estas funciones el que es de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Córdoba, 7 de febrero de 1957.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

612—O.

**LEON**

**SEGUNDA SUBASTA**

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de terminación de la carretera de Adanero a Gijón, por Camplongo, a Pendilla, con un ramal a Tonin, número P-187,

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La fianza provisional es de veinticinco mil doscientas ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Se hace constar que esta obra no está sujeta a revisión de precios.

León, 5 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder

bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación de la carretera de Adanero a Gijón, por Camplongo, a Pendilla, con ramal a Tonin, número P-187, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

613—O.

**VIZCAYA**

**SUBASTA**

Se anuncia nueva subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Ortuella al Casal, por Gallarta, y ramal a la Estación de Triano, kilómetros 0 al 3,475, y Galindo a Urioste, kilómetros 0 al 2,129, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras. 1.132.210,01 pesetas.

Fianza provisional. 22.644,20 pesetas. Las propuestas se admitirán en la in-

dicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 11 de febrero de 1957.—El Presidente (legible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
1356-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del camino de las Animas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos del presupuesto de contrata de 1.144.841,65 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 23.621,04 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la primera Casa Consisto-

rial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 7 y 8 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del camino de las Animas».

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del camino de las Animas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios ..... con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
552—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar el suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada (14.000 kilos primer semestre y 10.000 kilos segundo semestre), con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 796,800 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una

de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá, 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 19.910 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder, debidamente bastanteado, a cargo de la misma, por el Ilmo. Sr. Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la partida 386 del vigente presupuesto de gastos del interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimen-



to del compromiso contratado, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual se será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

Para reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada» «Oferta económica».

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar mediante concurso-subasta el suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio), por los precios tipos ..... con la baja del ..... o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

557—O.

#### ALARO (BALEARES)

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y de acuerdo con el Decreto-ley de 2 de diciembre de 1956 y Orden ministerial del día 27 del mismo mes y año, se convoca concurso-subasta para las obras de construcción de veinte viviendas de renta limitada, en cooperación con el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas que constan en el proyecto aprobado, y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

De no producirse reclamaciones, el concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo las siguientes normas:

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pero los pliegos a presentar deberán ser dos, cerrados y lacrados, conteniendo uno de ellos una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que crea conveniente, debiendo llevar en el anverso del sobre escrito la palabra «Referencias», y el otro sobre deberá contener solamente la oferta económica, y se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

El plazo de presentación de las citadas proposiciones comprenderá hasta las veinte días hábiles siguientes al de la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose al tercer día siguiente a la primera licitación, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asesorado por los Servicios Técnicos de esta Corporación y otros que crea conveniente, en la cual se desecharán todas aquellas en que las referencias técnicas y económicas no reúnan las condiciones exigidas en este concurso-subasta, publicándose su resultado dentro del plazo de diez días en el mismo «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El tipo de licitación, según proyecto, es de un millón novecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cinco céntimos, admitiéndose proposiciones que excedan de dicho tipo, de acuerdo con el Decreto-ley de 2 de diciembre de 1956 y Orden ministerial del día 27 del mismo mes y año, pudiendo la Mesa que preside la subasta-concurso adjudicar a la proposición más baja o declararla desierta.

Las proposiciones se extenderán ajustándose al modelo que se inserta al final, reintegradas con arreglo al número 60 de la tarifa (6,00 pesetas) y sello municipal de 4,00 pesetas. Los licitadores deberán acompañar a la licitación el oportuno justificante de haber hecho el depósito en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, de la cantidad de treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, como fianza provisional, y que corresponden al dos por ciento del tipo presupuestado para las obras, y cuya cantidad se elevará a setenta y ocho mil trescientas trece pesetas con cincuenta y dos céntimos, como fianza definitiva que deberá depositar el adjudicatario.

Las obras tendrán una duración de catorce meses, y el contrato caducará después de la recepción definitiva de la obra, verificándose los pagos mensualmente contra certificaciones de obras del Arquitecto Director de la obra y con el visto bueno del Arquitecto Delegado regional del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados cualquier día laborable y en las horas de oficina.

Las proposiciones, que se ajustarán al siguiente modelo, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, cuyos sobres quedarán registrados, extendiéndose el recibo correspondiente.

Las horas de celebración de las dos licitaciones que comprende dicho concurso-subasta, se verificarán siempre a las doce horas.

Alaró, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Sastre Riera.—P. A. del P., el Secretario, R. Moragues Vila.

#### Modelo de proposición

(Oferta económica)

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o «Boletín Oficial» de la provincia) del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de veinte viviendas de renta limitada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo

que será deseada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y en céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Asimismo el que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Alaró para las obras de construcción de veinte viviendas de renta limitada en cooperación con el Instituto Nacional de la Vivienda.

(Fecha y firma.)

555—O.

ERMÚA

SUBASTA

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de un grupo de colar, con cuatro clases, dos de niños y dos de niñas y una de párvulos, con todos los servicios complementarios, en los terrenos adquiridos al efecto por este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 382.606,91 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de doce meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, planos, así como el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de nueve a una de la tarde, en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 17.652,13 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, igual a 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Ermúa, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Luis Zubizarreta.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar, con cuatro clases, dos de niños y dos de niñas y una de párvulos y servicios complementarios en esta villa, se comprometo a tomar a su cargo la citada obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... pesetas (en letra).

Ermúa, ..... de 1957.

652—O.

## QUINTANAR DEL REY

## EDICTO

Por el presente queda anulado y sin efecto ni valor alguno el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 34 en su página 414 con las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar del Rey (Cuenca), 11 febrero de 1957.—El Alcalde, José Escribano.

1.235-O.

## VILLAFRANCA DE CORDOBA

## CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, Entidad promotora comprendida en el apartado c) del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, por el presente anuncio, cumpliendo el precepto del artículo segundo de la Orden de 27 de diciembre de 1956, y de conformidad con el Decreto de 11 de enero anterior, que extiende a las Corporaciones Locales los del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, convoca concurso-subasta, previo cumplimiento del trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, sin formularse reclamación al pliego de condiciones que aprobado por la Corporación, ha de regir el contrato, concretándose los datos principales de este anuncio:

a) Es objeto de este contrato la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada, urbanización y servicio de la zona de su emplazamiento, al sitio denominado de La Carrera, en este Municipio, cuyo proyecto, redactado por el Arquitecto don Francisco Jiménez de la Cruz, ha sido aprobado por resolución del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 29 de noviembre de 1956.

El tipo de licitación se fija en la cifra del presupuesto de contrata, ascendente a tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos, admitiéndose proposiciones en alza conforme a los preceptos de las disposiciones generales invocadas en la introducción de este anuncio.

b) El plazo de realización de las obras será de catorce meses, contados desde el siguiente día al que haga ocho días de la firma del acta de replanteo, al término de los cuales se dará comienzo a las mismas.

Los pagos se verificarán mediante abono en metálico, previas certificaciones expedidas por la Dirección facultativa, al origen de la obra, por las ejecutadas, abarcando periodos no inferiores a un mes, representativas, al menos, de un seis por ciento del presupuesto de ejecución material, y una vez aprobadas y liquidadas por el Instituto Nacional de la Vivienda o Entidad de crédito prestamista del Ayuntamiento las mencionadas certificaciones.

c) El pliego de condiciones, en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás elementos necesarios a la inteligencia de las mismas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, durante las horas de oficina.

d) Se exige a los licitadores garantía provisional, medida por la escala mínima del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal, ascendiendo a la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos pesetas con setenta y cinco céntimos.

e) La garantía definitiva, igualmente medida, que ha de prestar el adjudicatario se graduará por la resultante de la cifra de remate.

f) Las proposiciones se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición

Don ..... en nombre propio o en representación de don ....., con carnet de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 195... con residencia ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

g) El plazo de presentación de plicas se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil al señalado para el comienzo de su apertura.

Deberán presentarse en esta Casa Consistorial, entregándose al señor Secretario de la Corporación o funcionario que designe, en las horas de las diez de la mañana a dos de la tarde.

La presentación se realizará en fórmula de doble pliego, ambos cerrados y lacrados con las formalidades del artículo 31 del Reglamento de Contratación Municipal, completándose los datos de este modo:

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», conteniendo las técnicas y económicas del concurso.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo transcrito, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El de «Referencias» ha de contener necesariamente los siguientes documentos:

1. El resguardo de la fianza provisional exigida, constituida en metálico.

2. La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuare en representación de un tercero, previo bastanteo por el Abogado del Estado o por el Letrado don Antonio Areales Colín, designado al efecto también.

3. Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación Municipal.

4. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquellas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

5. Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

6. Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

7. Relación de obras, realizadas por el

proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido, en las que conste el concepto que se contrata les haya merecido.

8. Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

9. Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en curso.

10. Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

11. Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

12. Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además, se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligenciadas de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

h) La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial por este orden:

1.º La de los sobres del primer periodo de licitación, o sea los de «Referencia», a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se cerrará al examen de los mismos.

2.º La de los de la «Oferta económica», el día y hora que oportunamente se anuncie, a tenor de la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación Local.

Cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los créditos para el abono al rematante figuran consignados en el presupuesto extraordinario formado al efecto, y en todo caso queda subordinada la efectividad de la adjudicación a la aprobación y disposición de los créditos correspondientes.

Este concurso-subasta ha sido autorizado por resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, al principio mencionado.

Villafranca de Córdoba, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde (legible)

1.179-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## SOCIEDAD EXPENEDORA DEL PANADES, S. A.

## VILLAFRANCA

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, de primera convocatoria, tendrá lugar el día 16 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Ramba de San Francisco, 17 y 19, y de segunda, en su caso, a la misma hora y lugar, el día 18 del mismo mes, bajo el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del Inventario-Balance del año 1956, así como de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de consejero.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Villafranca del Panadés, 9 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.329-P.

## B A N C O D E E S P A Ñ A

155.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas un millón ciento setenta y dos mil quinientas.

73.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones quinientas ochenta y siete mil quinientas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949</b>								
A	2.128	21.280	10.640.000	37	370	185.000	106.400.—	291.400.—
B	426	4.260	10.650.000	8	80	200.000	106.500.—	306.500.—
C	340	3.400	17.000.000	6	60	300.000	170.000.—	470.000.—
D	1.276	1.276	15.950.000	21	21	262.500	159.500.—	422.000.—
E	553	553	13.825.000	9	9	225.000	138.250.—	363.250.—
	4.723	30.769	68.065.000	81	540	1.172.500	680.650.—	1.853.150.—
<b>EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949</b>								
A	1.825	182.500	91.250.000	4	400	200.000	684.375.—	884.375.—
B	6.749	67.490	168.725.000	14	140	350.000	1.265.437,50	1.615.437,50
C	7.195	71.950	350.750.000	14	140	700.000	2.698.125.—	3.398.125.—
D	13.493	13.493	168.662.500	27	27	337.500	1.264.968,75	1.602.468,75
E	16.692	16.692	417.300.000	34	34	850.000	3.129.750.—	3.979.750.—
F	7.762	7.762	388.100.000	16	16	800.000	2.910.750.—	3.710.750.—
G	653	653	65.300.000	1	1	100.000	489.750.—	589.750.—
H	653	653	163.250.000	1	1	250.000	1.224.375.—	1.474.375.—
	55.022	361.193	1.822.337.500	111	759	3.587.500	13.667.531,25	17.265.031,25

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián.

326.—P.

## SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALCANTE, S. A.

## EJERCICIO 1956

## Balance general de situación verificado el 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Canal y Obras	3.751.950,35	Capital Social	7.500.000,00		
Caudal de Agua	1.985.851,00	Fondo de Reserva Estatutario	705.114,76		
Fincas y Propiedades	1.010.934,90	Fondo de Regulación de Dividendos	66.726,20		
Maquinaria y Herramientas	2.570.312,81	Fondo de Reserva Especial, Ley 30 de diciembre de 1943	989.956,34		
Mobiliario y Utensilios	10.481,59	Fondo de Reserva Legal, Ley 17 de julio de 1951	444.356,00		
Acciones propias en cartera	16.500,00	Hacienda Pública, Tarifa segunda de Utilidades, Año 1956	125.779,49		
Acciones propias en depósito	1.000,00	Blas Conca Gisbert, Villena	550.000,00		
Acciones «La Amistad, S. A.»	1.800,00	Previsión para gastos del ejercicio 1956	119.128,48		
Ayuntamiento de Villena, Depósitos constituidos	107.380,00	Dividendos anteriores al año 1956	40.856,50		
Deudores, Antonio M. Conca y Pentinat	100.777,77	Dividendos del ejercicio 1956	716.572,00		
Deudores, Con garantía hipotecaria	58.777,47	Accionistas, Créditos a su favor por acciones liberadas	16.500,00		
Valores en suspenso	7.298,00	Previsión para pago de impuestos estatales del año actual y para dotación a las Reservas Legales	859.898,52		
Combustibles	64.635,65	Resto libre de beneficios, a distribuir	168.905,19		
Envases	7.061,25	Cuentas de orden, Fianzas	180.000,00		
Fondos Públicos	683.079,00				
Bancos	425.317,22				
Caja	77.201,61				
Inversión de la Reserva Especial, Ley 20-12-1943:					
En «Papel de Reserva Social»	494.800,00				
En Maquinaria y Herramientas	495.166,34				
	989.956,34				
Gastos de ampliación del Capital Social	303.669,12				
Gastos anticipados del ejercicio 1957	963,74				
Accionistas, Impuesto sobre dividendos activos	128.845,66				
Cuentas de orden, Efectos en depósito	180.000,00				
Valor total	12.433.793,48	Valor total	12.433.793,48		

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 16.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales, números 24.001 al 40.000, emitidas por la Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
1.329—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000.000 de pesetas en obligaciones: serie A, números 75.001 al 125.000; serie B, números 15.001 al 25; serie C, números 15.001 al 25.000, y serie D, números 3.001 al 5.000, emitidas por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
1.330—P.

**SANTA LUCIA, S. A.**

Compañía de Seguros

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 68, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio económico de 1956, y distribución de beneficios.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Asuntos que presenten los accionistas.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Iglesias.

1.410—P.

**GAS MANSANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día primero de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio, para aprobar, si procede, la Memoria, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956 y calificar la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia durante el mismo ejercicio.

Barcelona, 11 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Badía Torradabella.

1.415—P.

**GAS MANSANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día primero de marzo del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el referido domicilio.

La expresada Junta se celebrará, de acuerdo con lo previsto en las vigentes normas legales y estatutarias, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Cambio de denominación social.
- b) Cambio de domicilio social.
- c) Aumento del capital social.

Barcelona, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Badía Torradabella.  
1.416—P.

**HOTEL LA SOLANA, S. A.**

TARRASA

Domicilio social: San Pedro, 36 bis

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pedro, núm. 36 bis, Tarrasa, en primera convocatoria, el día 13 de marzo próximo, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 14, en el mismo domicilio y hora, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Tarrasa, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.426—P.

**RAMON VIZCAINO, S. A.**

SAN SEBASTIAN

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de los resultados.  
3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el año 1957.

En el caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, el día 22 de marzo, a las diez horas.—F. Presidente del Consejo de Administración, Ramón Vizcaíno Ezquerro.

1.417—P.

**CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, en el salón de actos de la Sociedad, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Zamora, 9 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
1.232—P.

**«VIPRO, S. A.»**

Se hace público, para general conocimiento, que en virtud del acuerdo tomado por la Junta general de señores accionistas, el domicilio social de «Vipro, Sociedad Anónima», ha sido trasladado a la calle de Cedaceros, número 6, de esta población.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.265—P.

**SINDICAL EXPORTABANA, S. A.**

SANTA CRUZ DE TENERIFE

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del mes actual, a las doce horas, en el local social, sito en la plaza de la Candelaria, 6 (entresuelo), del edificio del Circulo Mercantil, al objeto que se relaciona en el siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior

2.º Memoria expresiva de la situación de la Sociedad en 31 de diciembre de 1956, y presentación de cuentas.

3.º Elección de los cargos de Secretario y segundo Vocal del Consejo de Administración.

4.º Elección de los censores de cuentas para el período económico de 1957/58.

5.º Manifestaciones del Consejo de Administración, y

6.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.  
1.231—P.

**ALBA FILMS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Casa de Acción Católica, Rualasal, número 5, primero, Santander, a las trece horas del día 4 de marzo, en primera convocatoria, y a las trece horas del día 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

A continuación, se celebrará Junta general extraordinaria con el siguiente Orden del día:

1.º Aumento del capital y consiguiente reforma de los Estatutos modificando el artículo quinto.

Santander, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Jado Canales.

1.230—P.

**FOMENTO AVICOLA, S. A.**

VALENCIA

**CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general el día ocho del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el domicilio social, Marqués de Elche, 22, Patraix (Valencia), para tratar del siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1956.

b) Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1957.

Asimismo convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en los referidos local y fecha, a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar de los siguientes extremos,

a) Aumento del capital social.

b) Modificación, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos vigentes.

Para el caso de no poder constituirse una o ambas Juntas, quedan convocadas

para el siguiente día, en igual sitio, hora y orden expresados.

Se estará a lo dispuesto en los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a las Juntas de los señores accionistas.

Valencia, 9 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario José López.  
1.361—P.

#### FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6.—Madrid.—Tel. 25 94 95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de febrero:

4.786

1.369—P.

#### DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DE TORRENTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Distribuidora de Energía Eléctrica de Torrente, S. A., cuyo domicilio social es en Torrente (provincia de Valencia), calle de Ros, número 2, pone en conocimiento de los señores socios de la misma el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de dicha Entidad, convocando a Junta general ordinaria para el día nueve de marzo próximo, a las diez horas, por primera convocatoria, y para el caso de que en dicho día no hubiera podido celebrarse por no reunir los requisitos que la Ley determina, e señala el día diez del mismo mes de marzo, a las once horas, por segunda convocatoria, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 16 y 17 de sus Estatutos.

Torrente, 7 de febrero de 1957.—El Director-Gerente, José Roig.  
1.374—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse la representación suficiente para constituirse la Junta, en segunda convocatoria para el día 11 de dicho mes de marzo en el mismo domicilio y hora, para deliberar sobre el orden del día que a continuación se publica:

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Segundo.—Renovación de dos consejeros por turno reglamentario; y

Tercero.—Nombramiento de cuatro señores accionistas para censores de cuentas en el ejercicio de 1957, dos como censores propietarios y dos como suplentes.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, para la asistencia a esta Junta los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que acrediten su posesión.

Santander, 11 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales.  
1.214—P.

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO, DE HARO A EZCARAY, S. A.

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Zaragoza, calle de Miguel Servet, 113, el día cuatro de marzo del corriente, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Domicilio social de la Compañía.

Segundo.—Plantilla del personal.

Tercero.—Servicio de autovías y su contabilidad.

Cuarto.—Pago de impuestos.

Quinto.—Situación económica de la Compañía.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar cinco mil pesetas en acciones de la Sociedad en la Caja de la misma en Haro.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Consejo de Administración, José Nicolás Escoriza.  
1.382—P.

#### ELECTRA JACETANA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 10 de marzo de 1957, a las doce horas de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 11 de marzo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1956 y acordar lo que proceda sobre reelección de consejeros, distribución de beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja Social, Mayor, 44, por lo menos mil pesetas nominales en acciones de la Sociedad, o bien resguardos o certificados que acrediten debidamente su depósito en establecimientos de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Jaca a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Javier Bleuca Cayero.  
1.209—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serranía Pons sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Un edificio destruido durante la pa-

sada guerra y convertido hoy en solar en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Cercos Moya.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de siete mil ciento veinticinco pesetas en metálico, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo, y si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres (Licenciado).  
1.140—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital en providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Gonzalo Hernández contra don Senén Sancho Villagroy, sobre reclamación de 22.500 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada al deudor siguiente:

Casa en término de Vallecas, calle de Vizconde de Aleson, número 27, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados y 25 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 2.012 pies y 50 décimos de otro cuadrados. Linda: al Oeste, o frente, en línea de seis metros 25 centímetros, con la calle del Vizconde de Aleson; Este, o fondo, en línea igual de seis metros 25 centímetros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez; Sur, o derecha, en línea de 25 metros, con la parcela número 2 del plano parcelario de la finca de origen, y Norte, o izquierda, en igual línea de 25 metros con terrenos propiedad de don Antonio Martínez. Dicha casa constituye siete viviendas, con fachada a la calle del Vizconde de Aleson, ocupando la superficie edificada 111 metros y 55 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación.



Es en el Registro la nueva número 13.971.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible) 1.359-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario que reguila el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que goza del derecho a la defensa gratuita, a don Francisco Alonso Martos, sobre reclamación de un crédito de 475.658 pesetas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

Un hotel para vivienda en término de San Ildefonso, en la parcela número 6 de la distribución de solares realizada por el Patrimonio Nacional de San Ildefonso, procedente del terreno conocido con el nombre del Esquinazo del Jardín (La Granja) y señalado con el número 7 de la carretera de Valsain, comprendiendo el solar una superficie de 2.428 metros cuadrados. Consta el hotel de tres plantas y ocupa una superficie de 388 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, en línea de 56 metros 80 centímetros, con la parcela número 4; al Sur, en línea de 58 metros 80 centímetros, con la calle B; al Este, en línea de 30 metros, con la parcela de terreno número 5, y al Oeste, en línea ligeramente curva de 60 metros, con la carretera de Valsain a La Granja.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguéz. 1.294-A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga, al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don José Banús Matéu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la meritada finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa sita en Badalona, calle del Príncipe de Vergara, número 17, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, cercada de paredes: ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros ochenta centímetros; y linda: por el frente Norte, con dicha calle; derecha, saliendo, por el fondo y por la izquierda, con enfiteutas de Antonio Arquer Figarola.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 504 del archivo, libro III de Badalona, folio 239, inca número 2124, inscripción décimocuarta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, en efectivo, de 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, como 75 por 100 del valor asignado a la finca en la escritura de debitorio, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los gastos del remate y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Secretario, José Costa. 1.179-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro», que litiga, al amparo del beneficio de

pobreza, contra don Miguel Olive Coll, por el presente se saca de nuevo a tercera pública subasta y sin sujeción a tipo, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, la siguiente finca, formada por agrupación:

Cinco casas, compuesta de bajos y huerto detrás, señaladas con los números 73, 75, 77, 79 y 81 en la calle de Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie aproximada de mil setecientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados; lindante: al frente, en una línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vila-gut Canadell, y dorso, con el canal de La Infanta. En parte del huerto hay una torre en construcción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1301 del archivo, libro 50 de Molin de Rey, folio 145, finca número 2177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que los gastos de subasta y demás inherentes, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de enero de 1957.—El Secretario, Hipólito Codésido. 1.180-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia de don Eugenio González Andréu, natural y vecino de ésta, nacido el día 1 de diciembre de 1896, hijo de José y de Bernardina, y que tuvo su último domicilio en la calle de Condes de Bell-lloch, número 48-50, portería, del que desapareció el día 23 de enero de 1939, en dirección a Francia, sin que se haya vuelto a saber nada más del mismo; instado dicho expediente por su esposa, doña Concepción Valdés Rodríguez, asistida del beneficio de pobreza legal, por el presente se hace público el ignorado paradero de dicho causante, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gregorio Galiana.

147—A. J. y 2.º 16-2-1957

## O V I E D O

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Muñiz Alvarez, hijo de Antonio y Matilde, nacido en Latores el 24 de febrero de 1900, el cual

se ausentó para el extranjero en el año 1920, no habiéndose tenido noticias suyas desde marzo de 1936. Solicita este expediente su hermano don Arturo Muñiz Alvarez.

Oviedo, 4 de enero de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Carmelo de Diego.  
348—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## PALENCIA

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Florentina Revilla Pisano, asistida de su esposo, don Gerardo Bellota Anton, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Pablo Revilla Pisano, natural de Pie de Concha, demarcación del Juzgado de Paz de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, hijo de Pablo y Florentina, habiéndose ausentado de esta capital, donde tuvo su última residencia, en los primeros días de julio del año mil novecientos treinta y seis, careciéndose de noticias del mismo desde aquella fecha e ignorándose su paradero.

Dado en Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Bienvenido Guevara.—El Secretario Judicial (ilegible).

406—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## VALENCIA

## EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente en acto de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Crespo Blanco, para declarar el fallecimiento de sus ahuelos maternos, don Andrés Blanco Pérez y doña Juliana Espeso Pérez, como sucedió dicho fallecimiento cinco años después de su salida de Valencia, o sea a principios del año 1928. Dicha doña Juliana Espeso Pérez nació en Villada provincia de Palencia, el 2 de marzo de 1830, sin que conste el lugar de nacimiento de don Andrés Blanco Pérez.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Alberto Chulia.

301—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## BETANZOS

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón y don Pedro Benito Seijas Seoane, hijos de Ignacio y de Jacoba, nacidos en Fisteus (Curtis) el 16 de septiembre de 1836 y 10 de septiembre de 1839, de donde se ausentaron para América del Sur cuando contaban dieciocho y catorce años, y desde 1900 no se tienen noticias y se ignora su paradero.

Dado en Betanzos, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Carbajal Pernas.—El Secretario, Teófilo Prado.  
427—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## CORCUBION

Don Jose Antonio Garcia Caridad, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubion

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Mercedes Méndez Romero, labradora, vecina del lu-

gar y parroquia de Ozón, Municipio de Mugia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Baldomero Blanco Insua, natural de indicado lugar, del que se ausentó hace dieciséis años con dirección a América, no habiéndose tenido posteriormente noticias del mismo directa ni indirectamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario (ilegible).

402—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## ORIHUELA

## EDICTO

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Harinera Magro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Balaguer Balaguer, contra don Miguel Martínez Aniorte, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Redovan, con domicilio en calle del General Moia, 8, sobre reclamación de treinta y un mil ciento cuarenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos de principal y gastos de protesto, y quince mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, hoy en periodo de apremio instado por el ejecutante, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al condenado, consistentes en todos los derechos que a favor de don Miguel Martínez Aniorte se deriven de una letra de cambio en la que aparece como librado el señor don Andrés Germán Pescetto, y como librador, don Miguel Martínez Aniorte, y por un documento privado que hace referencia a dicha letra, cuyos documentos sirvieron de base para un embargo preventivo, suspendida la tramitación de éste en virtud del sumario número 2 de 1955 seguido en este Juzgado de Instrucción de Orihuela; cuyos derechos han sido valorados en la cantidad de quinientas veintitrés mil novecientos ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de febrero venidero, a las doce horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Orihuela a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario, Juan Martín.

1.424-A. J.

## SEO DE URGEL

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Elvira Porta Ferrer para la declaración de fallecimiento de doña Angeles Porta Ferrer, nacida en dieciséis de octubre de mil ochocientos noventa y dos en el pueblo de Cava, de este partido, la que a finales del año mil novecientos quince marchó a Barcelona con el fin de prestar sus

servicios como sirvienta, no habiéndose tenido más noticias de ella a partir del día doce de febrero de mil novecientos dieciséis.

Dado en Seo de Urgel a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Carretero.—El Secretario (ilegible).

398—A. J. y 2.ª 16-2-1957

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

## CÉDULAS DE CITACIÓN

En el expediente de juicio verbal civil que pende en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, actuando en nombre y representación de don José Azpiroz Azpiroz, contra don Antonio Díaz Carmona, como titular del contrato de arrendamiento, y contra don Fidel Miranda García, como cesionario del cuarto segundo, letra D. de la casa número 5 de la calle de Pizarro, ignorándose el domicilio de ambos, y contra otro, se ha servido señalar el señor Juez Municipal de este Juzgado Municipal número trece de esta capital para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil que se interesa el día veintiséis de febrero próximo y hora de las diez y treinta del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Velázquez, 52, piso 4.º, a cuyo acto deberán concurrir con los documentos y demás medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme al artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados don Antonio Díaz Carmona y don Fidel Miranda García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

1.389-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## JUZGADOS MILITARES

REY MARTINEZ, Julio; hijo de Manuel y de Celia, natural de Sanxenjo, provincia de Pontevedra, vecino de Padriñán, con domicilio en lugar de Reyes, soltero, marinero; procesado por el supuesto delito de desertación mercante en causa 102 de 1952; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don Miguel Palliser Pons.—(94).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y seis años de edad, chófer, natural de Bilbao, hijo de Constantino y de Agapita, cuyo último domicilio conocido fue en Basauri (Vizcaya), calle del General Moia, 25; procesado en causa 34-44; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado sito en el Cuartel del Regimiento de Ingenieros del Ejército, en Guadalajara.—(93).

**FERNANDEZ DURAN SAAVEDRA,** Jaime; hijo de Pedro y de Teresa, natural y vecino de Madrid, calle de Villalar, número 5, soltero, estudiante, de veintisiete años, 1,700 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa 41 de 1956 por el supuesto delito de fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Aeródromo de Málaga.—(83-89).

**PALACROS LAZARO,** Juan; de treinta y cuatro años, hijo de Marcelino y de María, natural y vecino de Bilbao, cuyo último domicilio fué en la calle Iparraquirre, número 46, y cuyas señas particulares se desconocen, tripulante de la motonave española «Guadalupe»; procesado en la causa número 7 de 1957 por supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina, en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(90).

**GUMBERT LAZARO,** Paul; hijo de Lorenzo y de Manuela, de treinta y dos años, soltero, natural de Zaragoza, soldado corrigiendo del Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por desertión en causa 1.316 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas.—(91)

#### JUZGADOS CIVILES

**VELA GARCIA,** Carmen; de treinta años, casada, sus labores, hija de Saturnino y de Juana; procesado en sumario 252 de 1954 por hurto.—(440).

**MARAÑON,** Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 240 de 1956 por estafa.—(9.931).

**COBOS MARTIN,** Antonio; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Claudio y de María; procesado en sumario 277 de 1953 por robo.—(5.159).

**ARBUES JAVIERRE,** Félix; de cuarenta y dos años, casado, industrial, hijo de Benito y de Gregoria; procesado en sumario 299 de 1953 por estafa.—(5.157); y

**JULBE ABAD,** María; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Jesús y de Encarnación; procesada en sumario 241 de 1954 por robo.—(9.012).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.

**CORBET GARRIDO,** Andrés; de treinta y ocho años, tratante en ganado, hijo de Juan y de María, natural de Cuart de Poblet; procesado en sumario 77 de 1956 por robo.—(8.214); y

**INGLES SANUDO,** Gaspar; de treinta y ocho años, hijo de Gaspar e Isabel, natural de Madrid; procesado en sumario 43 de 1956 por estafa.—(8.205).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

**LOPEZ BRAVO,** José; de veintitrés años, soltero, hijo de Aurelio y de Emilia, natural de Granada; procesado en sumario 52 de 1954 por ejecutoria 73-56.—(8.216);

**PORCEL VARELA,** Rafael; de veinticuatro años, soltero, electricista, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Bujalance; procesado en sumario 72 de 1948 por carta orden 254-56.—(8.217); y

**GARCIA MUELAS,** Nicolás; de treinta y dos años, casado, ferralista, hijo de Nicolás y de Lucía, natural de Madrid; procesado en sumario 228 de 1955 por estafa.—(8.218).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

**JIMENEZ PEREZ,** Carmen; de veintiséis años, soltera, ambulante, hija de Manuel y de Manuela, natural de La Cavadá (Santona, Santander); procesa-

da en sumario 277 de 1956 por hurto.—(6.619); y

**JIMENEZ DIAZ,** Teresa; de veintidós años, soltera, ambulante, hija de Antonio y de Nieves, natural de Teruel; procesada en sumario 277 de 1956 por hurto.—(6.614).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

**Don Otto José Cameselle Barcia,** Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se citan a los que resulten ser la esposa, hijos y demás familiares de un tal Antonio Torres (a) «El Legionario», natural de un pueblo de la provincia de Córdoba, cuyo nombre se ignora, que era casado y tenía cinco hijos, a los que abandonó, ignorando dónde puedan encontrarse, de unos cincuenta y siete años de edad, que se dedicaba a implorar la caridad pública cuando no tenía trabajo, el que fué hallado cadáver el día cinco de septiembre del próximo pasado año en una cueva existente próxima a la estación del ferrocarril de esta villa, presentando una herida en la cabeza a consecuencia, según resulta de lo actuado, de caída, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles la oportuna declaración, en la que completen la filiación de dicho interfecto, y manifiesten lo que sepan y les conste respecto a la muerte del citado Antonio Torres; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se hace a dichos familiares del interfecto el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en la causa que, con el número cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco, se tramita por muerte del Antonio Torres.

Dado en Ocaña a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario (ilegible).—(5999).

**Don Isidro Yébenes Lara,** Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción del partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto se citan a las súbditas francesas Dolores Juanel Plaza, de cincuenta y un años de edad, natural de Duec Sebou (Orán), y a la hermana de la misma, María Josefa Juanel Plaza, de cincuenta y ocho años, soltera, natural de Gredo-Chapel (Argelia), que se dice marcharon a Francia, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos en la causa que se tramita con el número treinta y siete del año actual por las lesiones y daños que sufrieron al volcar en el kilómetro cincuenta y cinco de la carretera general de Andalucía, término municipal de esta villa, el coche matrícula 1184 MA-23, conducido por la Dolores Juanel, el día cuatro de julio último, y ser reconocidas por el Médico forense de las lesiones sufridas para darles la sanidad si estuviesen para ello.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las referidas Dolores y María Josefa Juanel Plaza, como perjudicadas en dicha causa.

Dado en Ocaña a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isidro Yébenes.—El Secretario (ilegible).—(6404).

**Don Isidro Yébenes Lara,** Juez de Instrucción accidental de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto se citan a los lesionados José Manuel Amaro Fernández, Eduarda Lucena Alvarez Sotomayor y Eduarda Alvarez, con residencia en Nador (Marruecos), cuyo actual paradero se desconoce, así como las señas de su domicilio, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración acerca del hecho de autos y ser reconocidos por el Médico forense de las lesiones sufridas con el fin de darles la sanidad si estuviesen para ello.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número cuarenta y nueve del año actual instruyo por las lesiones sufridas por aquéllos al volcar el automóvil en que viajaban en la carretera de Andalucía, término municipal de esta villa, en el día de ayer.

Dado en Ocaña a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6405).

**Don Otto José Cameselle Barcia,** Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita al súbdito francés Pierre Cerrol Casteigt, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Masiacq (B. P.), empleado de Correos, con domicilio en París, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo por daños al ser atropellado por el coche que conducía el camión E. T. número 15926, conducido por el soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, de Aranjuez, en término municipal de esta villa, el día catorce de mayo del año actual.

Al propio tiempo se hace al citado súbdito francés el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado así en dicha causa, que es la número sesenta y siete del año actual.

Dado en Ocaña a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario (ilegible).—(7919).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 210 de 1956 Emilio Garzón Trula.—(87).

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1949, Lorenzo Ramón Ferrando Aparicio. (413).

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1949, Francisco Barranco Jiménez. (8.161).

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1955, Ramón González López.—(8.207).

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1953, Ramón González López.—(8383).